



# Ayuntamiento de Arándiga (Zaragoza)

---

## ACTA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA URGENTE 8 DE AGOSTO DE 2020

### ASISTENTES:

#### **Sr. Alcalde - Presidente:**

D. Emilio Francisco Garza Trasobares.

#### **Sres./as Concejales asistentes:**

D. José Domingo Gil Trasobares.

D<sup>a</sup>. María Hurtado Gras.

D. José Ignacio Moreno Ostáriz.

D. Rafael Trasobares Trasobares

#### **Sra. Secretaria - Interventora interina:**

D<sup>a</sup>. Marta Pascual González.

No asiste y excusa su asistencia el Sr. Concejel D. Dabi Pérez Hernández, no asiste y no excusa su asistencia el Sr. Concejel D. Francisco Javier Cerezo Lacasa.

En el municipio de Arándiga y siendo las 11:15 horas del día 8 de agosto de 2020, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en Sesión Extraordinaria Urgente y primera convocatoria, se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, y dando fe de la sesión la secretaria – interventora D<sup>a</sup> Marta Pascual González.

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes, por tanto, cinco miembros de los siete que legalmente componen la Corporación.

A continuación se inicia la deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día, sobre los que se adoptaron los siguientes:

### ACUERDOS

#### **1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

Por el Sr. Alcalde – Presidente se expone que la urgencia de la sesión viene motivada por la necesidad de someter al Pleno la presente modificación presupuestaria, como consecuencia del estado del expediente de responsabilidad patrimonial nº 59/2019 incoado con fecha 5 de agosto de 2019, ya que el crédito consignado en la partida creada al efecto anteriormente no es suficiente para atender los importes que se tienen que atender como consecuencia del



# Ayuntamiento de Arándiga (Zaragoza)

reconocimiento de la responsabilidad patrimonial, así como, es necesario llevar a cabo obras menores necesarias, ineludibles e inaplazables para el bienestar de los vecinos, relativas a las instalaciones de las casetas donde están ubicadas las antenas de televisión, y para acometer la ejecución de dichas obras, el crédito consignado en la correspondiente partida presupuestaria no es suficiente.

Por tanto, es necesario sin demora realizar la presente modificación presupuestaria, cuyos trámites legales de aprobación hacen necesario que se convoque urgentemente la presente sesión.

La secretaria – interventora pide la palabra y el Sr. Alcalde así se la da para indicar que conforme al artículo 79 del Real Decreto 2568/1986 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales, en el caso de las sesiones extraordinarias urgentes, debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia, como así se ha hecho, de modo que si esta no resulta apreciada por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión.

Informados todos los concejales presentes de dicho aspectos, todos aprecian la urgencia de la sesión dadas las circunstancias que acontecen, ratificándose la misma por la unanimidad de los miembros presentes.

## **2º.- APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 4/2020 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE PARTIDAS DE DIFERENTES ÁREAS DE GASTO FINANCIADAS MEDIANTE BAJAS POR IMPORTE TOTAL DE 9.000 EUROS.**

Vista la Memoria de Alcaldía por la que se propone la modalidad de modificación presupuestaria de transferencias de créditos entre partidas de diferentes Áreas de Gasto financiadas mediante bajas de otras aplicaciones por importe total de 9.000 euros cuyo detalle es el que sigue:

<b>Aumentos en partidas de Gastos</b>						
<b>Modificación</b>	<b>Org.</b>	<b>Prog.</b>	<b>Eco.</b>	<b>Vinc.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
Transferencia de crédito		9290	22699	9.2	Imprevistos por las lluvias	7.500,00
<b>Modificación</b>	<b>Org.</b>	<b>Prog.</b>	<b>Eco.</b>	<b>Vinc.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
Transferencia de crédito		9330	63901	9.6	Obras y equipamientos menores	1.500,00
					<b>TOTAL AUMENTOS</b>	<b>9.000,00</b>

<b>Bajas en partidas de Gastos</b>						
<b>Modificación</b>	<b>Org.</b>	<b>Prog.</b>	<b>Eco.</b>	<b>Vinc.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>



# Ayuntamiento de Arándiga (Zaragoza)

Baja por Anulación		3380	22609	3.2	Festejos populares	- 7.500,00
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Baja por Anulación		1640	63203	1.6	Cementerio	- 1.500, 00
<b>TOTAL DIMINUCIÓN</b>						<b>- 9.000, 00</b>

Visto el Informe favorable de Intervención núm. 46/2020,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno adopta, por unanimidad de los presentes **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencias de créditos entre partidas de diferentes Áreas de Gasto financiadas mediante bajas de otras aplicaciones por importe total de 9.000 euros.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

<b>Aumentos en partidas de Gastos</b>						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de crédito		9290	22699	9.2	Imprevistos por las lluvias	7.500,00
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de crédito		9330	63901	9.6	Obras y equipamientos menores	.500,00
<b>TOTAL AUMENTOS</b>						<b>9.000,00</b>

<b>Bajas en partidas de Gastos</b>						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Baja por Anulación		3380	22609	3.2	Festejos populares	- 7.500,00
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Baja por Anulación		1640	63203	1.6	Cementerio	- 1.500, 00
<b>TOTAL DIMINUCIÓN</b>						<b>- 9.000, 00</b>

**SEGUNDO.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El



# Ayuntamiento de Arándiga (Zaragoza)

---

expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:35 horas, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende de la presente acta que firman el Sr. Alcalde y yo, el Secretario, que doy fe.

**El Alcalde,**

D. Emilio Francisco Garza Trasobares

**La Secretaria,**

D<sup>a</sup>. Marta Pascual González.

,